

FORMATO OFICIAL PARA DESARROLLAR EL ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Sección Primera.- CARÁTULA

I	Nombre del proyecto de reglamento	Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo con Semilla de Maíz de Temporal 2023.
II	Fecha de vigencia	Ejercicio Fiscal 2023
III	Autoridad o autoridades que la emiten	H. Ayuntamiento Municipal de Cortazar, Guanajuato, 2021-2024
IV	Autoridad o autoridades que la aplican	Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural
V	Objeto de la regulación	Asegurar que la aplicación de los recursos públicos del Programa de Apoyo con Semilla de Maíz de Temporal para el ejercicio fiscal 2023 se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como establecer su procedimiento y requisitos de acceso
VI	Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización	Lineamiento Municipal
VII	Materias reguladas	Agricultura y Desarrollo Rural
VIII	Sectores regulados	Agricultura y Gobierno
IX	Sujetos regulados	Administración Pública Municipal.

X Índice de la regulación

- Artículo 1. Objeto de los lineamientos.
- Artículo 2. Glosario de términos.
- Artículo 3. Población, objetivo y beneficiarios directos.
- Artículo 4. Dependencia responsable del Programa.
- Artículo 5. Meta programada.
- Artículo 6. Programación presupuestal.
- Artículo 7. Tipo de apoyo.
- Artículo 8. Participación y corresponsabilidad social.
- Artículo 9. Procedimiento y requisitos de acceso
- Artículo 10. Acceso equitativo.
- Artículo 11. Mecanismos de operación.
- Artículo 12. Mecanismo de seguimiento.
- Artículo 13. Evaluación.
- Artículo 14. Derechos y obligaciones.
- Artículo 15. Obligaciones de la Dirección.
- Artículo 16. Comprobación del gasto.
- Artículo 17. Responsabilidad Administrativa.
- Transitorios.

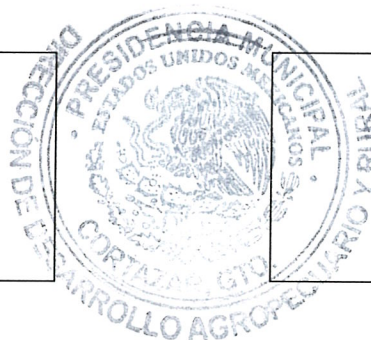
XI Trámites y servicios relacionados con la regulación

MS-CTZ-DR-06 Apoyo de semilla

CORTAZAR, GUANAJUATO A 23 DE FEBRERO DEL 2023

Nombre y Firma de quien la elabora

José Manuel Rosillo Yépez



Nombre y Firma de quien autoriza

M.V.Z. Andrés Ojeda Preciado

Sección Segunda.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA.

EXPLICACIÓN: Definición del problema, objetivos generales y bondades de la regulación

- I. Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.
- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.
- III. Señalar y comparar las alternativas *de política pública que, en su caso, se consideraron para* resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.
- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

DESARROLLO

- I. **Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.**
Las unidades de producción agrícola han venido disminuyendo la productividad en las tierras de temporal por lo que presentan bajos niveles de rentabilidad que tienen como resultado menores ingresos para los productores que desafortunadamente se verán en la necesidad de rentar, o tal vez vender sus tierras. El costo en la semilla en las unidades de producción representa poco más del 20% del costo total de producción, siendo además unos de los factores que inciden en la manifestación del rendimiento del cultivo.
- II. **Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.**
Las disposiciones de los presentes Lineamientos de Operación tienen por objeto asegurar que la aplicación de los recursos públicos del Programa de Apoyo con Semilla de Maíz de Temporal para el ejercicio fiscal 2023 se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como establecer su procedimiento y requisitos de acceso
- III. **Señalar y comparar las alternativas *de política pública que, en su caso, se consideraron para* resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.**
Al no existir una normativa vigente municipal en la materia, se consideró que la mejor alternativa es realizar lineamientos de operación con la finalidad de transparentar la aplicación de los recursos públicos dentro del Programa de Apoyo con Semilla de Maíz de Temporal para el ejercicio fiscal 2023.
- IV. **Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.**
Esta iniciativa propuesta es considerada la mejor opción, ya que como se menciona anteriormente el Municipio no cuenta con una normativa que transparente la aplicación de los recursos públicos dentro del Programa de Apoyo con Semilla de Maíz de Temporal para el ejercicio fiscal 2023.
- V. **Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.**
Con la implementación de los nuevos lineamientos se contará con mayor organización, mayor transparencia en la aplicación de los recursos públicos y difusión para que los productores agrícolas del Municipio participen como principal beneficiario dentro del Programa.

Sección Tercera.- ANÁLISIS JURÍDICO

EXPLICACIÓN: IMPACTO

- I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.

- II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.
- III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento.
- IV. indicar los estudios de derecho comparado.

DESARROLLO

- I. **Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.**
Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.
Artículo 78 sexies y artículo 78 septies de la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- II. **Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.**
Con la presente propuesta no se reforma ni se abroga ninguna regulación.
- III. **justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento.**
La regulación propuesta establece los requisitos para acceder al apoyo dentro del programa mencionado.
- IV. **indicar los estudios de derecho comparado.**
No se realizó el estudio de derecho comparado.

Sección Cuarta.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

EXPLICACIÓN: IMPACTO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- I. Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.
- II. Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.
- III. Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.
- IV. Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar
- V. Citar los beneficios esperados así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

- I. **Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.**
Con la aprobación del presente proyecto, no existe afectación en la estructura organizacional.
- II. **Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.**
No tiene impacto en el presupuesto público municipal la creación de dicha regulación.
- III. **Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.**
No será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos.

IV. Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar.

No será necesario requerir de algún sistema tecnológico.

V. Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

De acuerdo a todo lo anterior, cabe resaltar que la entrada en vigor de la siguiente propuesta, no generara ningún costo en el trámite para el Municipio y Ciudadano generando un beneficio para las unidades de producción con actividad agrícola bajo condiciones de temporal.

Sección Quinta.- ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO-EMPRESARIAL

EXPLICACIÓN: IMPACTO PARA EL(LOS) USUARIO(S).

- I. Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.
- II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan existentes, que deban ser cubiertos por el usuario
- III. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial
- IV. Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

I. Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.

La propuesta reglamentaria va dirigida al sector agrícola así como a la Administración Pública Municipal.

II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan existentes, que deban ser cubiertos por el usuario.

La entrada en vigor de dicha regulación no generara ningún costo monetario para los usuarios.

III. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial.

Con la entrada en vigor de dicha regulación se regula el trámite para las unidades de producción con actividad agrícola bajo condiciones de temporal que quieran acceder al programa.

IV. Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

El Presente proyecto tiene por objetivo asegurar que la aplicación de los recursos públicos del Programa de Apoyo con Semilla de Maíz de Temporal para el ejercicio fiscal 2023 se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como establecer su procedimiento y requisitos de acceso.

CONSULTA PÚBLICA

EXPLICACIÓN: Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

- I. Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo
- II. Indicar cuales fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta

DESARROLLO

- Se publicó en la página web oficial del Municipio de Cortazar, Guanajuato (www.cortazar.gob.mx) en un periodo de 30 días naturales, con el propósito de fomentar la participación ciudadana y puedan emitir sus recomendaciones.